



00003 / 19

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 13 MAR 2019

VISTO, el expediente N° 208/19 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2019, el Artículo 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y la Resolución del Consejo Superior N° 203/18 de fecha 20 de diciembre de 2018, la Resolución Rectoral N° 070/19 de fecha 22 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que, a través de la Resolución del Consejo Superior N°203/18 de fecha 20 diciembre de 2018 se designó al Lic. Hugo Florencio Servin (DNI N° 22.164.219), Director de la carrera de Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús para el ciclo lectivo 2019;

Que, por Resolución Rectoral N° 070/19 el Lic. Hugo Florencio Servin ha presentado su renuncia a partir del 01 de febrero de 2019, la que ha sido aceptada;

Que, la Sra. Rectora en acuerdo con el Departamento de Salud Comunitaria ha elevado en su 1ª Reunión del año 2019 la propuesta para designar a la Lic. Claudia Mabel Ramos (DNI N° 16.413.097) directora de la carrera de Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Enfermería para el Ciclo Lectivo 2019;

Que, los antecedentes profesionales de la Lic. Ramos, acreditan idoneidad para el cumplimiento de los objetivos enunciados y satisfacen los requisitos planteados por el Artículo 41 del Estatuto;

Que el Consejo Superior en su 1ª Reunión del año 2019 ha considerado la propuesta sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 070/19 de fecha 22 de febrero de 2019.


María Isabel Ricciardi
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


MARIA ARIZ RECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JAFAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00003 / 19

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Designar a la Lic. Claudia Mabel Ramos (D.N.I N° 16.413.097), Directora de la carrera de Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Lanús para el ciclo lectivo 2019, a partir del dictado de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

María Isabel Ricciardi
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ARIZ-BECALDE
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús